EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y JHON EDGAR SUAREZ
CONTRATO N° 063/2024

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JHON EDGAR SUAREZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.072.808 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Técnico en Sistemas
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de septiembre 2024
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	30 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	Diez millones de pesos M/L ($ 10.000.000)

Entre la **I.P.S.I EREJEERIA WAYUU,** entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ,** colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **JHON EDGAR SUAREZ** Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes clausulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** en calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Técnico en Sistemas, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION**: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA,** estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA - TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL**: Ala presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud publica colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demas disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 2) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 3) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participacion social en salud. 4) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 5) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo

comunitario, ayudas didácticas. 6) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 7) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 8) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 9) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 10) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 11) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 12) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 13) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 14) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 15) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 16) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de los Diez (10) días siguientes a la firma de este contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EI EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000). DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA –SUPERVISION**: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el Gerente de la **IPSI. DECIMA TERCERA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 410**con Código Presupuestal No. **2.1.2.02.02.008.05** servicios prestados a las empresas y servicios de producción **– CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal. **DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES**: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del veinte (01) de septiembre de (2024).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA

JHON EDGAR SUAREZ
C.C. No. 1.124.072.808 de Maicao (G)
Técnico en sistemas PIC

EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION: 2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
1	9	2024

CDP No. **CDP410**

VIGENCIA FISCAL	2024

SOLICITADO POR:	ORANGEL RAMIREZ
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DE SISTEMAS DEL 01/09 AL 30/12/2024 PIC 2024
LA SUMA DE:	DIEZ MILLONES PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2024	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	10,000,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							10,000,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
SUAREZ	SAPUANA	JHON EDGAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1124072808 — *SEXO*: F ( ) M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 24 MES 09 AÑO 1986

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MAICAO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

COMUNIDAD MAJAYUTPANA

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MAICAO

TELÉFONO 3174499119 EMAIL gonzalezz12243@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 17 AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UNIVERSIDAD	10 SEMESTRE		X	INGENERIA EN SISTEMA			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
WAYUU		X			X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ADECCO COLOMBIA SA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	ency.suarez@adecco.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204886328	DÍA 16 MES 06 AÑO 2018	DÍA 24 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INDIGENA R7 – CENSISTA RUTAS	CENSISTA RUTAS	Calle 76 N° 7-35 piso 6

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
I.P.S. I. EREJERIA WAYUU	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7250930	DÍA 01 MES 10 AÑO 2020	DÍA 06 MES 08 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ASEGURAMIENTO	ASEGURAMIENTO	Calle 17 N° 16-55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		11
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA		11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Indígena Nº 1

Maicao - La Guajira

Resolución de Aprobación Nº 2931 del 30 de Octubre de 2007,
Resolución de Reestructuración Nº 0733 del 29 de Julio de 2013
Emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Maicao

Confiere a:

Suarez Sapuana Jhon Edgar

Identificado(a) con C.C. Nº 1124072808 de Maicao (La Guajira)

El Título de:

Bachiller Académico

Metodología 3011

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según el Plan de Estudios ofrecidos por este Plantel, de acuerdo a la Ley 115 de 1994, Artículo 32 y 33 y Decreto 1860 de 1994, Artículo 11 y lo contemplado en el Proyecto Etnoeducativo Comunitario de la Institución.

Lic. Juan Pablo Epieyu González
C. C. 84077338
Rector

Dolly Alexandra Bastidas
Dolly Alexandra Bastidas
C. C. 25454713
Secretaria

Anotado en el folio 104 del libro de registro 2016 del plantel

Dado en Maicao - La Guajira, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2017

DANE 244430000350

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIRA

Admisiones, Registro y Control Académico

CREADA MEDIANTE DECRETO 523 DE 1976
CONTENIDO EN LA ORDENANZA 011 Y 022 DE 1975
NIT: 892115029-4

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Institución Educativa Indígena N° 1

Maicao - La Guajira

Resolución de Aprobación N 2931 del 30 de Octubre de 2007, Resolución de Reestructuración N 0733 del 29 de Julio de 2013
Emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Maicao

DANE: 244430000850
NIT: 839000861 - 9

En Maicao - La Guajira, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2017 se reunieron Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA N° 1,** con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado. Institución aprobada hasta Undécimo Grado en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de Maicao para otorgar el titulo de **BACHILLER ACADÉMICO - METODOLOGÍA 3011** Resolución de Aprobación N° 2931 del 30 de Octubre de 2007. Resolución de Reestructutracion N° 0733 del 29 de Julio de 2013

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de: **"Bachiller Académico" Metodología 3011** al graduando cuyo, nombres, apellidos, y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Acta de Grado

Suarez Sapuana Jhon Edgar

Identificado(a) con C.C. N° 1124072808 de Maicao (La Guajira)

Es fiel copia tomada del Acta general No. 0104 del 14 de Diciembre del 2017 que consta de 048 alumnos y que comienza con el nombre de: **CABRALES FLÓREZ CELENI** y se cierra con el nombre de **ZÚÑIGA PINEDO CARLOS DANIEL.** En virtud de lo anterior queda el Acta debidamente cerrada, firmada por **JUAN PABLO EPIEYU GONZÁLEZ** (Rector) y **DOLLY ALEXANDRA BASTILLAS** (Secretaria), quienes intervinieron en cumplimiento en las normas vigentes dada en Maicao La Guajira, a los 14 dias del mes de Diciembre de 2017.

Firmado

Lic. Juan Pablo Epieyu González
C. C. 84077338
Rector

Dolly Alexandra Bastidas
Dolly Alexandra Bastidas
C. C. 25454713
Secretaria

LA DIRECCION DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

CERTIFICA

Que el (a) estudiante SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR con código estudiantil 0181820059 y documento de identidad número 1124072808, se encuentra matriculado en esta institución cursando el QUINTO SEMESTRE del programa INGENIERIA DE SISTEMAS, en el segundo periodo académico del año 2021.

Inicio del semestre: segundo periodo académico de 2021, según acuerdo 009 de 2021 es el: 09 de agosto del 2021.

Terminación del semestre: segundo periodo académico de 2021: 23 de diciembre de 2021;

INTENSIDAD HORARIA 24 HORAS SEMANALES DIURNAS.

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los 30 días del mes de Agosto del año 2021.

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

ARINDA FUENTES OROZCO
DIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

Elaborado Miguel Agustín Navas

VIGILADA MINEDUCACION

Kilómetro 5 Vía a Maicao (Riohacha – La Guajira).
www.uniguajira.edu.co – PBX 7282729 – Ext: 271
E-mail: academica@uniguajira.edu.co
Vigilada **MINEDUCACIÓN**

UNIGUAJIRA Hacia la consolidación de la Calidad.
ISO 9001 SC-CER295688
IQNet



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

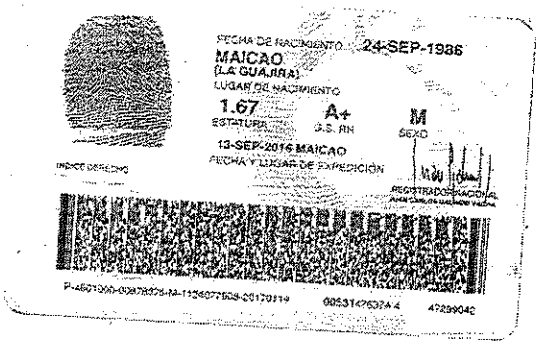
NÚMERO 1.124.072.808

SUAREZ SAPUANA

APELLIDOS

JHON EDGAR

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1996

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

13-SEP-2016 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

0053147503A 4

42299042

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cauca

Dirección de Capacitación - Cauca

CERTIFICA QUE:

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA
C.C 1.124.072.808

PARTICIPÓ en el CURSO

INTRODUCCIÓN A BIG DATA

Realizado en Popayán, Cauca entre el 28 de Abril y el 8 de Mayo de 2023
Con una intensidad de 40 horas, Se expide en POPAYÁN, el 8 de Mayo de 2023

RONALD ALEJANDRO MACUACE OTERO
Directora(E) Territorial Cauca
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: a75f85f0-c76a-4e74-b5a2-b9e586018020



Capacítate para el empleo | FUNDACIÓN Carlos Slim

Certificado de estudios

para acreditar que

Jhon edgar Suarez sapuana

completó y aprobó los estudios de

Administrador de bases de datos

Ciudad de México a 28 de marzo de 2022

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:
https://capacitateparaelempleo.org/verifica/k7r4zf41y/

Folio: k7r4zf41y

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1124072808

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE REDES DE DATOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Riohacha. a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

87627453 - 13/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222002668440CC1124072808C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1124072808

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCION AL DISEÑO DE REDES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

87626555 - 13/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222002668439CC1124072808C.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA
C.C 1.124.072.808

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

ESCUELA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE GRUPOS ÉTNICOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 10 de Agosto y el 9 de Octubre de 2022

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 28 de Octubre de 2022

Michael López G.

MICHAEL LOPÉZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación. ESAP

REGISTRADURÍA | LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI | ESAP | FUNCIÓN PÚBLICA

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 99871dcd-1aec-4419-a1b3-7e1989c5475a

SENA

COSESAM
Corporación Colombiana de Secretarios Municipales y Distritales de Salud

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Corporación Colombiana de Secretarios Municipales y Distritales de Salud COSESAM

Hacen constar que

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

Con C.C.1124072808

Asistió al curso:

Gestión Efectiva de Tutelas y Derechos de Petición en el Marco de las Responsabilidades del Ente Territorial de Salud

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2022

Este certificado se expide en el marco del Convenio N° CO1.PCCNTR.3821948 de 2022, celebrado entre el SENA y **Corporación Colombiana de Secretarios Municipales y Distritales de Salud COSESAM**, con una duración de 40 horas.

Bogotá, Octubre del 2022

NELSON ENRIQUE LOZANO RAMÍREZ
Representante Legal COSESAM

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG 1.0001 - 2022 son gratuitas para los trabajadores beneficiarios.

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

SEN
Sistema Estadístico Nacional-Colombia

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
hace constar que:

Jhon Edgar Suarez Sapuana

con cédula de ciudadanía N.º 1.124.072.808

Participó y completó con éxito el curso virtual

Marco de aseguramiento de la calidad para Colombia

con una duración de 16 horas

Bogotá, D.C., abril de 2023

B Piedad Urdinola

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

GOBIERNO DE COLOMBIA

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

SEN
Sistema Estadístico Nacional-Colombia

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
hace constar que:

Jhon Edgar Suarez Sapuana

con cédula de ciudadanía N° 1.124.072.808

Participó y completó con éxito el curso virtual

Configuración de registros administrativos para su aprovechamiento estadístico

con una duración de 20 horas

Bogotá, D.C., abril de 2023

B Piedad Urdinola

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora

GOBIERNO DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

SEN Sistema Estadístico Nacional-Colombia

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
hace constar que:

Jhon Edgar Suárez Sapuana

con cédula de ciudadanía N° 1.124.072.808

Participó y completó con éxito el curso virtual

Clasificaciones Estadísticas Sociales 1. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia (CINE) A.C. y Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC)

con una duración de 40 horas

Bogotá, D.C., junio de 2023

B Piedad Urdinola

B. Piedad Urdinola Contreras
Directora

CONVENIO DE COOPERACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

OEI

Hace constar que:

Jhon Edgar Suárez Sapuana

Con identificación No.:

1124072808

Finalizó con éxito el diplomado en **Justicia propia y derechos indígenas**, con una duración de 90 horas.

Diplomado en

Justicia Propia y Derechos Indígenas

Inicio del curso	Umbral de Aprobación	Plataforma
FEB de 2023	80%	CLAP

OEI | Hacemos que la cooperación suceda

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

La Universidad de La Guajira

Otorga el presente

Certificado a

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

CC. N° 1124072808

Por su participación en el encuentro denominado **1ER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PUEBLOS, LENGUAS Y CULTURAS ARAWAK**, realizado del 02 de Mayo al 05 de Mayo de 2023, con una intensidad de 32 horas académicas, desarrollado en la Universidad de La Guajira.

Dirección de Extensión y Proyección Social

Universidad de La Guajira

extension@uniguajira.edu.co

Km 5 Vía a Maicao

Expedido el 25-05-2023

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

Uniguajira
¡Abrigando, incluyendo e innovando!

La Universidad de La Guajira

Otorga el presente

Certificado a

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

CC. N° 1124072808

Por cursar y aprobar el curso denominado **INICIO EN META SPARK PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DE FILTROS (REALIDAD AUMENTADA)**, realizado del 17 de Octubre al 30 de Noviembre de 2023, con una intensidad de 30 horas acádemicas, desarrollado en la Universidad de La Guajira.

Dirección de Extensión y Proyección Social

Universidad de La Guajira
extension@uniguajira.edu.co
Km 5 Vía a Maicao

Expedido el 05-12-2023

Powered by CamScanner



El Ministerio del Interior, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y La Universidad de La Guajira.

CERTIFICAN QUE

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

C.C. 1.124.072.808

Aprobó el curso en **Curso intensivo sobre el derecho fundamental a la consulta previa**, durante el periodo comprendido del 01 al 02 de marzo del 2024, con una intensidad horaria de 16 horas.

Dado en Maicao, a los 2 días del mes de marzo de 2024

Álvaro Echeverry Londoño
Director de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Carlos Arturo Robles Julio
Rector de la Universidad de La Guajira

LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
EL CENTRO DE ESTUDIOS UR INTERCULTURAL
LA ESCUELA INTERCULTURAL DE DIPLOMACIA INDÍGENA (EIDI)
LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA – DUSAKAWI EPSI

Otorgan el presente

Diploma a:

JHON EDGAR SUÁREZ SUPUANA

No. 1124072808

*Por su asistencia y participación en el **Diplomado AVANCES Y RETOS EN MATERIA DE SALUD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS y Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural SISPI,** realizado entre el 09 de octubre de dos mil veinte uno (2021) y el 11 de diciembre de dos mil veinte uno (2021), con una intensidad de ciento veinte (120) horas académicas*

El Diplomado se hizo posible con el apoyo de la Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y la Guajira – DUSAKAWI EPSI

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia a los 11 (once) días del mes de Diciembre de dos mil veinte uno (2021).

ÁNGELA SANTAMARIA
DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS
UR INTERCULTURAL Y DIRECTORA DE LA ESCUELA
INTERCULTURAL DE DIPLOMACIA INDÍGENA

ARISTIDES LOPERENA MINDIOLA
GERENTE (E)
DUSAKAWI EPSI

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código 0650.46

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

SEMILLERO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL (SEED)

Jhon Edgar Suarez Sapuana

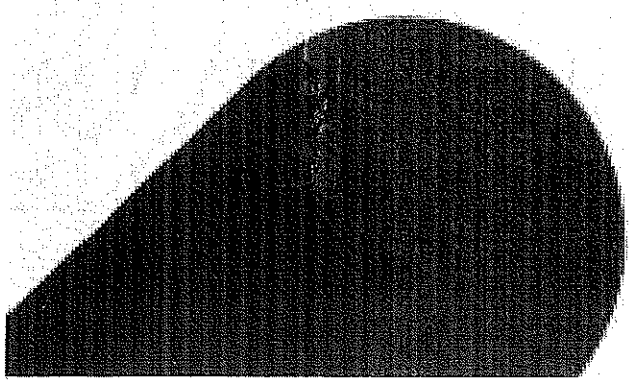
C.C 1124072808

Ha participado en el:

SEMILLERO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL - SEED

Realizado Virtualmente

30 de Noviembre del 2022



INNpulsa 10 años

El futuro digital es de todos | MinTIC

APPS.CO | SEMILLERO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL (SEED)

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA

1124072808

Ha participado en el:

SEMILLERO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL - SEED

Realizado virtualmente

7 de septiembre del 2021

iNNpulsa Colombia

ADECCO COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 1124072808 , laboró al servicio de esta compañia desde el 16/06/2018 hasta el 24/08/2018 mediante un contrato Labor Contratada Fonade desempeñando el cargo de INDIGENA R7 - CENSISTA RUTAS.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a A QUIEN INTERESE, con fecha miércoles, 06 de febrero de 2019.

Atentamente

Ency Suarez Abril
Apoyo Talento Humano zona 7
3204886328
ency.suarez@adecco.com
calle 76 No 7-35 Piso 6



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU
"KOTTIRAWA"
MUNICIPIO DE MAICAO
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
NIT: 839.006.223-1
P.J. No. 0020 DE mayo de 1998

CERTIFICA:

Que **JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 1.124.072.808., laboró en esta entidad desde el año 2014 hasta el año 2018, desempeñando el cargo de auxiliar de transporte, caracterizándose por ser una persona, seria, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Esta certificación se expide en la ciudad de Maicao a los 16 dias del mes de enero de 2019.

REINALDO HERNANDEZ URIANA
C.C No. 17.845.954 de Maicao
Representante Legal

EREJEERIA WAYUU

¡Salud para Todos!

NIT: 839000936-2

Código Prestador de Servicios de Salud 44-430-00476-01

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA EREJEERIA WAYUU

CERTIFICA:

Que **JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA**, identificado con la cedula de ciudadania número 1.124.072.808 expedida en Maicao (La Guajira), presta sus servicios en nuestra entidad como **AUXILIAR DE ASEGURAMIENTO**, desde el primero (01) de Octubre de 2020,.

Asignación Bàsica: UN MILLON CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS. ($1.014.980)

La presente se expide en la ciudad de Maicao (La Guajira) a los seis (06) dias del mes de Agosto de 2021.

MARIELA IBARRA SOLANO.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
IPSI EREJEERIA WAYUU

Email: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com
Dirección: Calle 17 No. 16-55 Telefax: 725 09 30
Maicao (La Guajira)
2021

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14893176609

(415)7707212489984(8020) 000001489317660 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 7 2 8 0 8	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 7 2 8 0 8	2 0 1 6 0 9 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	SAPUANA	JHON	EDGAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: COMUNIDAD MAJAYUPANA

42. Correo electrónico: gonzalezz12243@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 4 3 0	3 1 7 4 4 9 9 1 1 9	3 2 1 7 5 9 4 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 2 0 2 0 1						3 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 02 / 13 : 19: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de enero de 2024, a las 13:08:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124072808
Código de Verificación	112407280824010813084 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238310904

PIB
13:06:19

Bogotá DC, 08 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124072808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:03:44 PM horas del 08/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124072808**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2024 01:06:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124072808 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81658473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EREEERIA WAYUU IPSI (Salud Para Todos) Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2023

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
1	9	2024

RP No. RP410

VIGENCIA FISCAL AÑO 2024

CDP No.	CDP410	FECHA:	1	9	2024

BENEFICIARIO	JOHN EDGAR SUAREZ SAPUANA
CC o NIT	1124072806
CONCEPTO DE:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DE SISTEMAS DEL 01/09 AL 30/12/2024 PIC 2024
LA SUMA DE:	DIEZ MILLONES PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2024	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	10,000,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							10,000,000

JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)